

---

# DOCUMENTOS RELATIVOS A LA REVOLUCIÓN DE 1851. LA MOVILIZACIÓN DEL RECURSO HUMANO; LA DESMOVILIZACIÓN.

## 1ª PARTE

### TRANSCRITOS DE MANUSCRITOS GUARDADOS EN EL FONDO MINISTERIO DE GUERRA DEL ARCHIVO NACIONAL HISTÓRICO

#### RESEÑA

En este documento, el General en Jefe, Manuel Bulnes Prieto, da cuenta al gobierno del caso de un Sargento 1º ya retirado del servicio de las armas, quien, en vista de la situación de emergencia interna que vivía el país en el año 1851, no dudó en dejar su familia y sus ocupaciones habituales, y se incorporó la División que durante aquél año operó en el norte del país; luego pasó a servir en el sur y participó en la batalla de Loncomilla. En todas las acciones de guerra en que le tocó participar en este período de agitación interna, demostró un comportamiento ejemplar, por lo cual el General en Jefe propone que se le asigne el grado de Subteniente.

*“Cuartel Jeneral en*

[en el ángulo superior-izquierdo de la página]

[letra manuscrita]

*Santiago feb[re]ro 10 de 1852*

[en el lado derecho y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

*Entre los individuos pertene\_ / cientes al ejército que se han he\_ / cho acreedores á la consideración / del Gobierno p[o]r los leales y buenos / servicios que han prestado á la re\_ / pública en su dias de conflicto, me\_ / rece particular mension el Sargento / 1.º retirado José Dolores Gatica. Este / antiguo soldado, hallandose residi\_ / endo en Valparaíso, abandonó su fami\_ / lia y sus negocios, y no obedeciendo / mas que á su entusiasmo, se in\_ / corporó en la Division que se embar / có en d[ic]ho puerto destinada á obrar / en el norte, de donde pasó al dus / incorporándose voluntariamente en las compañías del batallon “Buin / que pasaron al ejército de operaciones.*

*El Sargento Gatica, según / informes que he tenido de varios ge\_ / fes, se ha portado bizarramente en / el norte, y su conducta posterior / en el sud no ha sido menos digna / de elogio, tanto p[o]r la espontaneidad / de sus esfuerzos a favor de la cau / sa del orden, como p[o]r haber salido heri\_ / do, aunque ligeramente en la batalla / de Loncomilla, á la que concurrió en aquella clase incorporado co - / mo he d[ic]ho, en el batallon “Buin”.*

*Estos motivos, la / consideración de los buenos servi-/cios prestados anteriormente por*

[en el lado derecho y a lo largo de la mayor parte de la página]

[letra manuscrita]

*Al S[eño]r Ministro / de la Guerra*

[en el ángulo inferior-izquierdo de la página]

[letra manuscrita]

[continúa en el reverso de la misma hoja]

*este valiente soldado y la necesidad / de recompensar los que acaba de / prestar al Gobierno en las difíciles / circunstancias en que se ha visto / colocado, me hacen cumplir con el / deber de recomendarlo especialm[en]te / á la consideración del Gobierno, co \_ / mo lo recomiendo, pidiendo p[ar]a él / el grado de Subteniente á cuya / recompensa lo juzgo mui acreedor.*

*Sírvase V.S. / elevar lo expuesto al conocimiento / del Ex[celentis]imo Presidente, para que / S. E., si lo tiene á bien, se digne man\_ / dar expedir el despacho de Sub\_ / teniente a favor del Sargento 1.º Jo-/ sé Dolores Gatica, al que podrá dar- / se inmediatamente después su retiro / en esta clase con arreglo á la lei, en / atención á no haber p[o]r ahora coloca - / cion que poderle dar en el Ejército.*

[en el lado derecho y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

*Dios gu[ard]e á V.S.*

[en el lado derecho y hacia el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]

*Man[ue]l Búlnes [firma o rúbrica]*

[en el lado derecho y hacia el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]<sup>1</sup>

## **COMENTARIO.**

Este documento da cuenta de que durante la Revolución de 1851 hubo casos de voluntarios que se enrolaron en las fuerzas militares gobiernistas que operaron en el país durante aquél año, y que no todos los hombres reclutados lo fueron por la vía del enganche. Se advierte que como, una vez terminado el conflicto, no hay colocación en el Ejército para esta persona en el grado de Subteniente, el General en Jefe sugiere que se le dé el mencionado grado una vez que ella vuelva a pasar a retiro como Sargento 1º. Se advierte una reducción de los efectivos militares en el país, una vez terminada la emergencia interna.

---

<sup>1</sup> Cuartel General, de Manuel Bulnes al Ministro de Guerra, Oficio, Santiago, 10 de febrero de 1852; contenido en Volumen 384, "Guerra Civil de 1851, 1851 – 1852", Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.

## RESEÑA.

El General en Jefe, Manuel Bulnes, da cuenta al Ministro de Guerra acerca de un Sargento 2º que se ofreció como voluntario para participar en la campaña de 1851 en el sur del país. Como la campaña ya había terminado y él tiene una familia que sustentar, pide su licencia absoluta. El General en Jefe siente que no puede negarse a esta petición, en vista de los méritos de esta persona y, como desea recompensar sus servicios, ordena que sea dado de baja en el cuerpo al que pertenece y que sea embarcado en un vapor con destino a Valparaíso, desde donde debe pasar por Santiago y donde debe ser destinado como instructor de uno de los cuerpos cívicos de la zona de Colchagua (de donde proviene este Sargento 2º).

*“Cuartel Jeneral*

[en el ángulo superior izquierdo]

[letra manuscrita]

*Concepción Marzo 11 de 1852*

[hacia el centro y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

*El sargento 2º del escuadron lanceros de Col\_ / chagua Benito Alcalde que espontáneamente / y lleno de entusiasmo se presentó en su propio / caballo a ofrecer sus servicios en la última cam\_ / paña y fue enrolado en aquel c[uer]po, me acaba / de representar el deseo que tiene de volver a / sus hogares y solicita su licencia absoluta / por haber cesado ya los motivos que le impe\_ / lieron [al parecer] a incorporarse en las filas del ejercito / nacional y por que tiene una numerosa / familia que atender y alimentar.*

*Yo que no puedo ser indiferente a / reclamos tan justos de la parte de hombres q[ue] / con tanta abnegación hicieron el sacrificio de / abandonar sus familias y sus intereses para / servir a la patria en sus momentos de con\_ / flictos, e interesado por otra parte en recon\_ / pensar los buenos servicios que prestó en el / curso de la campaña el Sargento Alcalde, he / dispuesto, q[ue] dandose de baja en el escuadron / a que ahora pertenece se embarque en el vapor / Cazador a la vuelta de este buque de la comi\_ / sion en que se le ha enviado al Sud, para que*

[en el lado derecho y a lo largo de la mayor parte de la página]

[letra manuscrita]

*S[eñ]or Ministro de la Guerra*

[en el ángulo inferior izquierdo]

[letra manuscrita]

[continúa en el reverso de la misma hoja]

*trasladandose de Valp[arais]o a esa Capital, V.S. / se sirva disponer se destine a este sargento / en calidad de instructor de los civicos de **Rengo** [al parecer] / lugar de su residencia, para cuyo destino **posee** [al parecer] / las suficientes aptitudes.*

*Sirvase V.S. dar cuenta de los espues\_ / to a S.E. el presidente de la Republica / para su conocimiento.*

[en el lado derecho y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

*Dios gu[ard]e a V.S.*

*Man[ue]l Búlnes [firma o rúbrica]*

[hacia el lado derecho y hacia la mitad de la página]

[letra manuscrita]<sup>2</sup>

## **COMENTARIO.**

Se evidencia el afán de la autoridad militar por recompensar los servicios de quienes han participado en la campaña del sur del año 1851, sobre todo si se trata de personas que voluntariamente entraron al servicio de las armas. Para ello se les da a estas personas las facilidades necesarias para regresar a sus zonas de origen, e incluso, dada la experiencia militar de algunos de ellos, se les destina como instructores de los cuerpos cívicos de sus mismos lugares de origen.

---

<sup>2</sup> Cuartel General, de Manuel Bulnes al Ministro de Guerra, Oficio, Concepción, 11 de marzo de 1882; contenido en Volumen 384, "Guerra Civil de 1851, 1851 – 1852", Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.

## RESEÑA.

El General en Jefe, Manuel Bulnes Prieto, se dirige al Ministro de Guerra para presentarle el caso de un Cabo que ha solicitado su licencia, una vez terminada la campaña en el sur del año 1851, ya que desea reunirse con su familia. En vista de esto, esta autoridad militar dispone que dicha persona sea embarcada en un vapor hacia Santiago y, considerando sus buenos servicios, ordena que se destine como instructor de uno de los cuerpos cívicos de la capital, hasta que complete el tiempo necesario para obtener un premio de constancia.

*“Cuartel Jeneral*

[en el ángulo superior derecho]

[letra manuscrita]

*Concepción Marzo 11 de 1852*

[en el centro y hacia el lado superior de la página]

[letra manuscrita]

*Atendiendo a la buena comportacion del / Cabo del 1er Batallon lijero Franc[isc]o Rojas, sobre / todo en la última campaña y en la batalla / de Loncomilla, y habiéndome manifestado / el deseo que tiene de reunirse a su mujer / e hijos y solicitada su licencia he dispues\_ / to que dandose de baja en el cuerpo á que / pertenece, se embarque en el Vapor Caza\_ / dor, á fin de que en premio á la antigüe\_ / dad bravura y buena conducta de este in\_ / dividuo, V.S. se sirba ordenar se le des\_ / tine como instructor de uno de los cuerpos / civicos de esa capital hasta tanto com\_ / plete el tiempo que le falta para optar / al 3er. premio de constancia.*

[en el lado derecho y en la mitad de la página]

[letra manuscrita]

*Dios Guarde á V.S.*

*Man[ue]l Bulnes [firma o rúbrica]*

[hacia el lado derecho y hacia el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]

*S[eño]r Ministro de la Guerra*

[en el lado izquierdo y en el lado inferior de la página]

[letra manuscrita]<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> Cuartel General, de Manuel Bulnes al Ministro de Guerra, Oficio, Concepción, 11 de marzo de 1852; contenido en Volumen 384, “Guerra Civil de 1851, 1851 – 1852”, Fondo del Ministerio de Guerra, Archivo Nacional.

## **COMENTARIO.**

Nuevamente se advierte la preocupación de la autoridad militar de recompensar los buenos servicios de los hombres que sirvieron en el Ejército de Operaciones del Sur que operó en el año 1851. En este caso, también se ordena que la persona agraciada sea embarcada en un vapor hacia la capital (al parecer, corresponde a su lugar de origen), donde se le destina a servir de instructor en uno de los cuerpos cívicos por un período determinado, con el fin de que pueda acceder a un premio de constancia. Pareciera que la autoridad militar busca todas las vías posibles para que estos soldados logren las recompensas que están más al alcance de cada uno de ellos, dependiendo de su situación particular.